

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 2922
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: LUIS HUMBERTO LISCANO ZAMBRANO
DEMANDADOS: YEISON ANDRÉS MARTÍNEZ CEPEDA
ADRIANA PATRICIA BERNAL LÓPEZ
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2020-00460-00

TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Como quiera que ya se realizó la publicación del auto de mandamiento de pago y el que ordena el emplazamiento de la demandada ADRIANA PATRICIA BERNAL LÓPEZ, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo establece el artículo 10 del decreto 806 del 2020, se procederá a designar curador – Adlitem.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DESÍGNAR al abogado OMAR ADOLFO JIMÉNEZ LARA, con número de localización 3002727021 y correo electrónico oajl78@hotmail.com, en calidad de curador *ad-litem* de la demandada ADRIANA PATRICIA BERNAL LÓPEZ.

Se le **advierte** a la designada que el presente nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

SEGUNDO: FIJAR como gastos de curaduría la suma de \$300.000 que deberán ser cancelados por la parte actora.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

ARAR

(76001-40-03-002-2020-00460-00.)